

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DEL 2022

Unidad territorial: Vergel del Sur/Vergel de Coyoacán

Clave: 12-188 Dirección Distrital: 16 Demarcación territorial: Tlalpan

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 86, 87, 89,9 0 fracc. I, II y V y 91 fracc. VIII, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 34, 35, 36, 38,39 Y 40 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 3 (2022) Ordinaria Extraordinaria

Lugar: Colonias Vergel del Sur/Vergel de Coyoacán (vía Zoom)

Fecha de la reunión: 5 de mayo de 2022 Hora de inicio: 18:00 Hora de termino: 19:55

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

1. Lista de asistencia

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Ada Saraí Martín del Campo

2. David Barreto Oliver

3. María del Rocío Ochoa Gómez

4. Raquel Zaldívar Vargas

5. Claudia González Padilla

6. Daniel de la Cruz Chávez

7. Gonzalo Rafael Ortiz Cárcamo

8. Delia Rocío Álvarez Bermúdez

9.

Número de integrantes presentes: 8 Mujeres: 5 Hombres: 3 Otro:

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DEL 2022

2. Lectura y aprobación del Orden del día

Observaciones: Leonardo Serrano solicita mediante un mensaje por la aplicación whatsapp y mediante un correo electrónico se adjunte a la presente minuta un escrito firmado por cuatro integrantes de COPACO (anexo 1)

Asuntos

3. Someter a consideración el proyecto del Plan General de Trabajo para la COPACO para el periodo 2022-2023.

Observaciones de la deliberación

Rafael Ortiz explica que para elaborar este proyecto trabajo en conjunto con Raquel Zaldívar y que se realizó en base al mismo proyecto que ya se había presentado hace dos años, tomando en cuenta, también la propuesta que en ese entonces hizo David Barreto. Se presenta el proyecto en un archivo de Power Point (anexo 2). Al finalizar hay cuestionamientos por parte de todos los integrantes, agotando dos rondas de participaciones y se somete a acuerdo.

Acuerdo

Por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, se acuerda aprobar el proyecto del plan general de Trabajo para la COPACO para el periodo 2022-2023, para llevarlo a consideración de la asamblea en fecha próxima.

4. Conocer y verificar las diferentes comisiones de apoyo comunitario para la UT.

Observaciones de la deliberación

El coordinador comenta que existen varias comisiones de apoyo que están reconocidas por la mayoría de los COPACOS como son la de Seguridad con participación vecinal, la de videovigilancia, la del Hospital Ángeles Acoxpa y la del Proyecto Estadio Azteca, también que existe una comisión de parques y jardines, pero que, al parecer, hay otras como la de movilidad pero que de ella no saben si es cuándo fue formada y quienes la integran ya que, después de dos años de esta COPACO nadie se ha manifestado como parte de esa comisión, ni tampoco han informado de sus actividades y otra también llamada comisión de comunicación social de la cual no existe, que sea del conocimiento de la mayoría de los COPACOS, acuerdo válido que de origen a esa comisión.

Acuerdo

No se tomaron acuerdos en este punto

5. Discutir la procedencia o no de convocar a la asamblea ciudadana extraordinaria para 1. Someter a aprobación de la asamblea el proyecto de Plan General de Trabajo de la COPACO, 2. Dar a conocer las diferentes comisiones de apoyo para la UT, 3. Que las diferentes comisiones rindan informe a la asamblea, 4. Ratificación o derogación de los acuerdos de asamblea que originaron a cada una de las comisiones y 5. Vigencia de las comisiones de apoyo de la UT.

Observaciones de la deliberación

El coordinador solicita que, si hay información sustentada en acuerdos de asamblea, que den origen a cualquier otra comisión, aparte de la de movilidad o de comunicación social, se presente a esta COPACO en un plazo no mayor a tres días para poderlas incluir en el orden del día que se propondrá en caso de la procedencia a convocar a asamblea para que presenten informe, de lo contrario se tomarán en cuenta a las comisiones de las que tiene conocimiento la mayoría de esta COPACO. Se está proponiendo la ratificación o derogación de los acuerdos que dieron origen a las comisiones en base al informe que rindan las propias comisiones y en cuanto al punto 5 que se establezca el periodo de término de las comisiones para que sea cuando termine el periodo de la COPACO ya que deben ser coadyuvantes. Se discute el punto y se somete a aprobación.

Acuerdo

Se acuerda por mayoría convocar a asamblea tomando en cuenta los puntos mencionados en la propuesta.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DEL 2022

6. En caso de que se decida la procedencia de convocar a asamblea, discutir y aprobar la fecha y hora, el orden del día y el lugar a llevarse a cabo dicha asamblea.

Observaciones de la deliberación

Se propone convocar a asamblea para el día 15 de mayo a las 11 horas en primera convocatoria, en el segundo módulo del parque Vergeles, Valle de Bravo entre Almanalco Poniente y Alamanlco Oriente, con el siguiente Orden del día:

- 1 Verificación de Quorum;
- 2 Lectura y aprobación del orden del día;
- 3 Dar a conocer y someter a aprobación de la asamblea el proyecto del Plan General de Trabajo para la COPACO para el período 2022-2023. Acuerdos a tomar;
- 4 Dar a conocer las diferentes comisiones de apoyo para la UT. Acuerdos a tomar;
- 5 Informe de la comisión de Seguridad con participación vecinal, aprobación del informe;
- 6 Informe de la comisión de Videovigilancia, aprobación del informe;
- 7 Informe de la comisión de Parques y Jardines, aprobación del informe;
- 8 Informe de la comisión del Hospital Ángeles Acoxta, aprobación del informe;
- 9 Informe de la comisión del Proyecto Estadio Azteca, aprobación del informe;
- 10 Ratificación o derogación de los acuerdos de asamblea que originaron a cada una de las comisiones. Acuerdos a tomar;
- 11 Vigencia de las comisiones de apoyo de la UT. Acuerdos a tomar;
- 12 Clausura de la asamblea.

Se discute el punto y Ada Sarahí Martín del Campo propone se convoque bajo los mismos puntos lugar, hora y orden del día para el día 21 de mayo, se somete a votación las dos propuestas.

Acuerdo

Se acuerda por mayoría de 5 votos a favor por la primera propuesta de fecha del 15 de mayo, lugar, hora y orden del día indicados.

Siendo las 19:54 horas se clausura esta reunión de COPACO

Fecha de elaboración de la minuta: | 5 de mayo 2022 | **Elaboró:** | Gonzalo Rafael Ortiz Cárcamo |

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta 4 de fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se comunica a las personas integrantes por medio de correo electrónico.

Nombre completo	Persona enterada		
	Sí	No	Sin confirmar
1. Ada Saraí Martín del Campo	x		
2. David Barreto Oliver	x		
3. María del Rocío Ochoa Gómez	x		
4. Raquel Zaldívar Vargas	x		

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DEL 2022

Nombre completo

Persona enterada

	Sí	No	Sin confirmar
5. Claudia González Padilla	x		
6. Leonardo Serrano Arjona	x		
7. Gonzalo Rafael Ortiz Cárcamo	x		
8. Delia Rocío Álvarez Bermúdez	x		
9. Daniel de la Cruz Chávez	x		

PUNTOS ESPECIFICOS CON RESPECTO A ORDEN DEL DÍA DE JUNTA DE COPACO 12-188 DEL
5 DE MAYO DE 2022

1. Con respecto a la convocatoria a una asamblea extraordinaria, la **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en su artículo 79** indica que *“ De igual manera, podrá reunirse en forma extraordinaria a solicitud de 100 personas ciudadanas residentes en la Unidad Territorial respectiva o de la Jefatura de Gobierno o los Alcaldes o Alcaldesas, en caso de emergencia por desastre natural o inminente riesgo social”*. Por su parte el **Reglamento de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas, en su artículo 32** indica *“ La mayoría de los integrantes de la Comisión de Participación de la UT”* sin embargo en el mismo artículo especifica *“ Asimismo, la Comisión de Participación podrá convocar a sesiones extraordinarias las veces que sean necesarias, en caso de emergencia por desastre natural o inminente riesgo social”*
- a. **Ante este respecto la convocatoria debería ser ordinaria ya que el orden del día no justifica la generación de una asamblea extraordinaria.**
2. Con respecto al Capítulo Cuarto **Artículo 54 y 55 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México** desde el inicio de la sesión de renovación de la COPACO, se debió haber creado la Junta de Representación la cual debería llevar el archivo y bitácora de los elementos realizados por COPACO incluyendo el Plan de Trabajo.
3. Con respecto al punto 3 de la orden del día de De acuerdo al Capítulo cuarto, **Artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México,** “ Cuando se seleccione a la persona representante que conducirá los trabajos internos de la Comisión de Participación y las **dos personas integrantes que le auxiliarán en el desarrollo de las actividades,** elaborarán un proyecto del programa general de trabajo, el cual, previa consideración de la Comisión de Participación será sometido a la aprobación de la Asamblea Ciudadana en su primera sesión”
- a. El punto clave para el desarrollo del plan de trabajo es la definición de las problemáticas principales de las Colonias.
- b. El Plan de trabajo que se debió haber realizado es el correspondiente a la gestión correspondiente al período 2021-2022 ya que es el periodo en funciones del actual coordinador.
- c. El plan de trabajo 2022-2023 deberá corresponder al coordinador del periodo 2022-2023 que esta por ser seleccionado en próximos días
- d. Claudia Sofía González Padilla quién es de las personas seleccionadas como auxiliares de acuerdo al artículo 25 del **Reglamento para el Funcionamiento Interno de los órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México** no participó en la

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

elaboración del proyecto del plan de trabajo por lo que no cumple con el precepto contenido en el artículo citado

- e. Con base a la información recibida del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el poner a consideración no es un elemento de simple votación sino es el inicio de sesiones de trabajo para revisar por todos los miembros de COPACO punto por punto y realizar un diálogo y debate entre todos para llegar a acuerdos por consenso.
- f. Para ello este punto no se desahoga en una sola sesión, sino se deben establecer sesiones para lograr tener un plan de trabajo.
- g. Por ello se propone previo a la realización de una asamblea la generación de sesiones para la revisión y perfeccionamiento del plan de trabajo.

4. Con respecto al punto 5 del orden del día.

- a. Con respecto al punto 1 primero debe existir el plan de trabajo realizado con las bases antes mencionadas

El plan de trabajo debería ser presentado en asamblea ordinaria como lo dice el **Artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.**

La pura presentación del plan de trabajo, debería ser objeto de una sola junta

En asambleas extraordinarias, no se pueden mezclar temas como Plan de Trabajo y tema de comisiones como lo indica el **Reglamento de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas, en su artículo 32**

- b. Con respecto al punto 2 ¿a quién se le dará a conocer?
- c. Con respecto al punto 3;

- i. es necesario convocar a una reunión previa de la COPACO con las diferentes CAC/temáticas para definir y acordar agenda y día en que se pueden presentar. Recordar que no le reportan a COPACO
- ii. Las Comisiones de Apoyo Ciudadano/ Temáticas presentan reporte anualmente de acuerdo al **artículo 14 del Reglamento de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas.** A este respecto las Comisiones rindieron reporte el 24 de Octubre de 2021 por lo que no se amerita una asamblea extraordinaria de rendición cuando no han pasado siquiera 6 meses de realización y fue una de las asambleas con mayor participación

d. Con respecto al punto 4

- i. **No es atribución de la Asamblea ciudadana de acuerdo al artículo 13 del del Reglamento de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas** derogar acuerdos otorgados por asambleas pasadas

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

- ii. Las Comisiones fueron ratificadas en la asamblea del 24 de Octubre de 2021 y su periodo para someter cambios es forma anual
- iii. De acuerdo al Capítulo Tercero , artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, no es competencia de la COPACO proponer la derogación de acuerdos, ni la intervención sobre las CAC/ Temáticas que no pertenezcan a su conformación, por lo que no puede entrar dentro del orden del día

5. Con lo antes expresado los puntos que se deberían desarrollar son:

- a. Realización de Sesiones de trabajo para Establecer el Plan General de Trabajo con Consenso
- b. Una vez realizado el Plan de trabajo tener una asamblea ordinaria en dónde se someta el Plan de Trabajo a detalle a la Asamblea Ciudadana
- c. En esa asamblea, acordar con Comisiones para un trabajo conjunto.


Leonardo Serrano Arjona
COPACO 12-188


Arg. David Barreto Oliver
COPACO 12-188


Ada Sarai Martin del Campo
COPACO 12-188


Lic. Claudia Sofía González Padilla
COPACO 12-188

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

Plan de Trabajo

Comisión de Participación Comunitaria

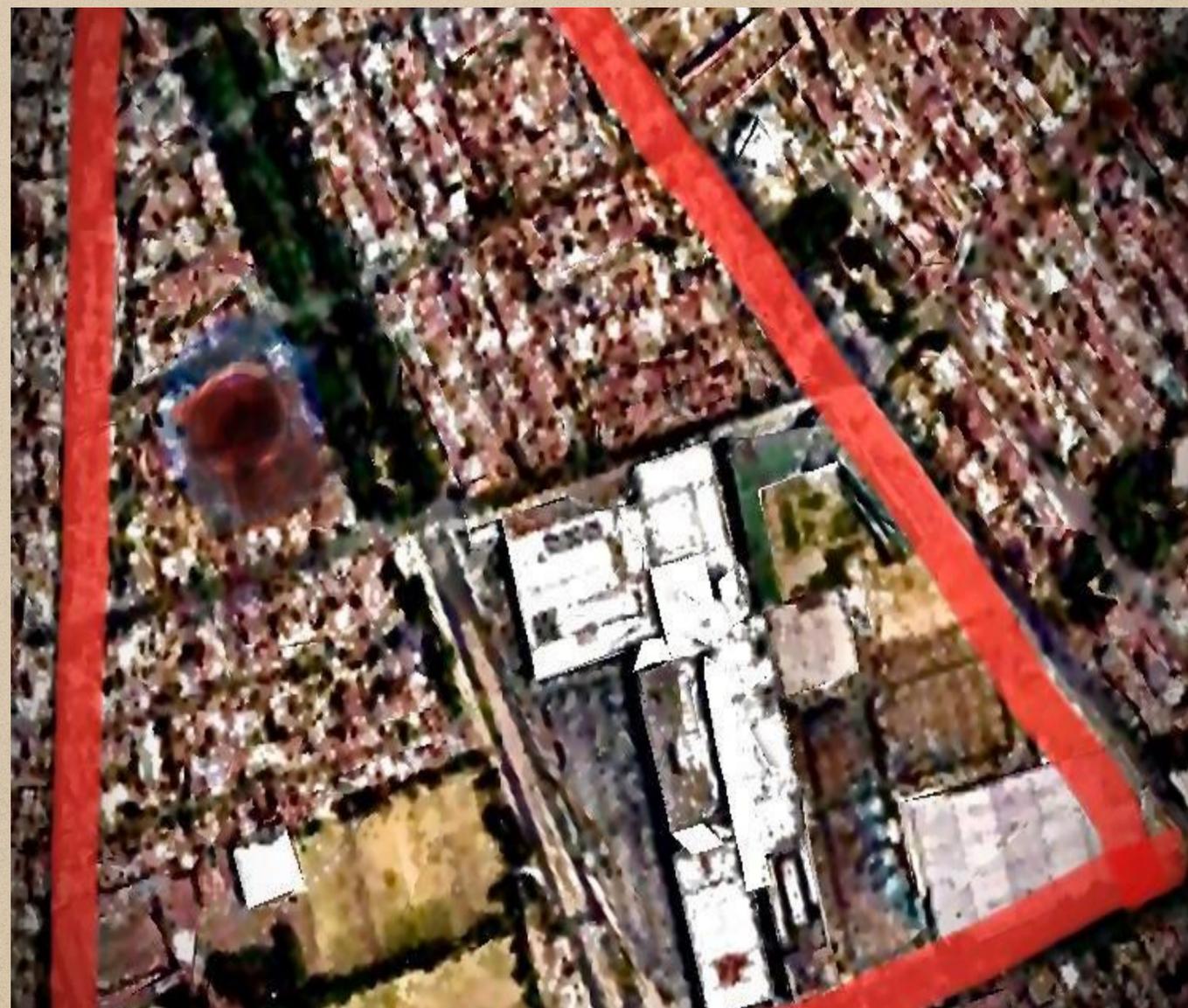
COPACO 2022-2023

Colonias Vergel del Sur y Vergel de Coyoacán

Clave 12-188

Objetivos

Que las colonias Vergel del Sur y Vergel de Coyoacán sean un lugar digno para vivir con seguridad, con facilidad de movimiento y agradable a la vista. Que cuenten con los mejores servicios que nuestras autoridades nos puedan proporcionar y que toda la comunidad participe en la mejora continua de nuestro entorno.



Antecedentes

- La Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) está conformada por 9 personas, ninguno de nosotros hemos pertenecido a un Comité Vecinal.
- Se solicitó información al Comité saliente sobre procedimientos de operación, relaciones y/o trámites concluidos o en proceso para poder dar continuidad pero la solicitud no fue recibida por la representante del Comité Ciudadano.
- Al no contar con la citada información, esta Comisión tiene la libertad de actuar con nuevos procedimientos, sin tener responsabilidad alguna de lo actuado por la anterior representación.

Diagnóstico y detección de necesidades

- Por medio de una encuesta dirigida, visitaremos todas las casas de las dos colonias con los siguientes objetivos:
 1. Conocer y presentarnos con cada uno de los vecinos;
 2. Saber que es lo que esperan de la COPACO;
 3. Recibir información acerca de las necesidades y expectativas de los vecinos en las que podemos incidir como sus representantes vecinales.

Información

Con la información obtenida, elaborar una base de datos (debidamente protegida) que nos permitirá detectar necesidades por grupos de edad, de zona y de condiciones específicas. Todas las solicitudes serán ordenadas en los ocho grupos previamente definidos:

Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana

Seguridad Ciudadana

Desarrollo Urbano y Vivienda

Transparencia y Acceso a la Información

Fomento Económico y Empleo

Servicios Urbanos

Movilidad

Cultura y Deportes

Prioridades

- La prioridad de atención en cada uno de los temas será establecida por el número de menciones por parte de los vecinos, para ser atendidas en ese orden.

Coordinaciones

- Se establecen las siguientes coordinaciones para trabajar en temas específicos y también para dar continuidad a las solicitudes de los vecinos:
 1. Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana
 2. Seguridad Ciudadana
 3. Desarrollo Urbano y Vivienda
 4. Transparencia y Acceso a la Información
 5. Fomento Económico y Empleo
 6. Servicios Urbanos
 7. Movilidad
 8. Cultura y Deportes
 9. Seguimiento a Asambleas

Coordinaciones

- Cada coordinación contará con dos a cuatro auxiliares, también miembros de la COPACO.
- Cada coordinación contará con, al menos una comisión, formada por vecinos voluntarios.

Consejería legal

Para auxiliar a la COPACO en temas legales se propone crear un grupo de Consejería Legal, integrada por vecinos voluntarios profesionales o no, que coadyuven en estos temas con todas las coordinaciones.

Seguimiento semanal

- Un día a la semana se establecerá una mesa de atención a los vecinos para seguir captando todas las inquietudes/solicitudes de los mismos. Esta estará atendida por al menos, dos miembros de la COPACO, quienes tendrán la obligación de canalizar la solicitud de los vecinos a la coordinación correspondiente.
- En la medida de sus posibilidades, darán información a los vecinos referente a los asuntos pendientes o en trámite.

Comunicación

- Para estar en comunicación permanente con todos los vecinos se abrirá un grupo en la aplicación de Telegram o Whats app, en donde se tratarán exclusivamente, temas relacionados con las colonias, bajo un reglamento de uso y administrado exclusivamente por miembros de la COPACO.

Asambleas ciudadanas ordinarias

- Se llevarán a cabo cada tres meses, estableciendo el primer domingo de los meses de enero, abril, julio y octubre, de esta forma, toda la comunidad tendrá conocimiento con mucho tiempo de anticipación de cuando serán las próximas asambleas.

Cooperativa

- Para crear un fondo que pueda cubrir los recursos económicos que se requieran para: mantenimiento de parques, seguridad y vigilancia, proyectos especiales y asesoría legal extraordinaria se creará una cooperativa que será independiente a la COPACO, pero trabajarán en forma paralela, administrada por un grupo de vecinos (se sugieren 5) electos por mayoría.

Presentación

A consideración en la reunión de COPACO: 5 de mayo de 2022

A la asamblea para su aprobación: 15 de mayo 2022

Elaborado por: Raquel Zaldívar Vargas y Rafael Ortiz Cárcamo